



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007475 - 28.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. ANDREA CANIULLAN PIUTRIN, Rut [REDACTED], nacionalidad Chilena, quien participará en el Taller Interno de Evaluación y Planificación de Cedenna. Dicha actividad se desarrollará entre el 10 y 11 de diciembre de 2018.

2. El gasto de \$20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central